



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 71
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT. 899.999.284-4
Demandado	CLAUDIA GIOVANA HERNANDEZ GRIMALDOS C.C.NO. 37.542.941

Al Despacho de la Señora Juez. Provea.
Bucaramanga, abril 12 de 2024.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que en memorial precedente la parte actora a través de su apoderada judicial solicita sea reprogramada la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de medida cautelar, e igualmente no fue allegada previamente por ésta los documentos que den cuenta de la ubicación, cabida y linderos del referido predio para ser verificados por el secuestre designado, este despacho judicial fijará nueva fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado, identificado con la matrícula inmobiliaria 314-67064, ubicado en el municipio de Piedecuesta, KR 15 # 18-70 TORRE 9 APTO 568 Conjunto RESERVA DE LA LOMA ETAPA II PH, de propiedad de la demandada **CLAUDIA GIOVANA HERNANDEZ GRIMALDOS**.

Así las cosas, se ordena la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble referido anteriormente, y para tales efectos, se **fija fecha y hora para el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**

Comuníquesele al secuestre JAVIER GIOVANNI RODRIGUEZ RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.912, quien fue designado en auto adiado del 5 de marzo de 2024, en la forma que indica el artículo 49 del Código General del Proceso y para cuyos efectos sus datos de contacto son: dirección Calle 37 No. 26-15, tel. 3233996672 – 3192583387, email: javiror17@gmail.com

Así mismo, nuevamente y para el cumplimiento de la diligencia, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, previo a la nueva fecha señalada para el desarrollo de la diligencia, presente los documentos que den cuenta de la ubicación, cabida y linderos del inmueble a secuestrar, los cuales deben verificarse por el secuestre designado.

Ofíciense por secretaria a las autoridades policivas para contar con el debido acompañamiento el día de la diligencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819364d157f1938a9b4f9184314ea6346144b1e22fdb7ad1cd5a83ad109e69b**

Documento generado en 12/04/2024 04:33:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>